SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

En el Municipio de Jojutla, Morelos, siendo las quince horas con cuatro minutos del día siete de marzo del año dos mil catorce, se reunieron los C.C. Lic. Hortencia Figueroa Peralta, Presidenta Municipal y los C.C. Gerardo Sánchez Mote, Abel Martínez Salgado, Guillermo Andrés Ramírez Ocampo, José Guadarrama Cárdenas, Norma Elvia Bucio Contreras, Yazmín del Rosario Pastrana Sánchez, Atanasio Pérez Villalobos y Verenice Castillo Miranda, en su calidad de Regidores Municipales en el patio interior del Ayuntamiento Municipal de Jojutla, Morelos a efecto de llevar a cabo sesión extraordinaria de cabildo a lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, bajo el siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio.----------
2.- Declaración legal de quórum.----------
3.- Lectura y aprobación del orden del día.----------
4.- Análisis, Acuerdo y Aprobación en su caso, de la recuperación de las fracciones del bien inmueble municipal del predio total donde se encuentra el auditorio municipal "Juan Antonio Tlaxcoapan", cuyas accesorias o locales están siendo ocupados y usufructuados por terceros.-
6.- Clausura de la Sesión. ----------

PRIMERO.-Por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el C. Secretario Municipal realiza el pase de lista y encontrándose presentes nueve de los miembros que integran el cabildo del Municipio de Jojutla, Morelos.----------

SEGUNDO.-Manifiesta el C. Secretario Municipal que existe el Quórum legal para celebración de la presente sesión Extraordinaria de cabildo.-

TERCERO.- A continuación se procede la lectura y aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.----------

CUARTO.- En desahogo del cuarto punto del orden del día sobre la recuperación de las fracciones del bien inmueble municipal del predio total donde se encuentra el auditorio municipal "Juan Antonio Tlaxcoapan", cuyas accesorias o locales están siendo ocupados y usufructuados por terceros, Una vez hechos los criterios y análisis por parte de los regidores, se somete a votación y es aprobado por mayoría de votos; con nueve votos a favor y uno en contra del C. Regidor Abel Martínez Salgado el siguiente punto de acuerdo que a la letra dice:-------

---------- ACUERDO----------

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 15 de la Ley General de Bienes para el Estado de Morelos, artículos 953, 999, del Código Civil vigente en el Estado de Morelos, artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Morelos, artículos 1, 4 fracción XXIV, 211, 212 de la Ley del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable en el Estado de Morelos, así como artículos 1, 9 y 10 del Bando de Gobierno del Municipio de Jojutla, Morelos, instruye este H. Cabildo en sesión extraordinaria, por conducto del Síndico municipal, se lleve a cabo todas y cada una de las diligencias administrativas o judiciales, ante las instancias competentes, con el objeto de rescatar o recuperar los espacios públicos que se encuentran siendo ocupados por terceros en perjuicio del Municipio de Jojutla, Morelos; y dar prioridad a los locatarios que actualmente ocupan dichos locales, para que en la oportunidad de seguir rentándose, sean los primeros, y que haya la comunicación necesaria con el Ayuntamiento, tal es el caso específico de los locales o accesorias del auditorio municipal conocido como "Juan Antonio Tlaxcoapan", ubicado en la Avenida Constitución del 57 s/n, Colonia Centro de Jojutla, Morelos; con clave catastral 4100-01-043-014, tratándose de un inmueble propiedad Municipal y que está siendo parcialmente ocupada (accesorias o locales), por terceros sin derecho alguno, toda vez que como se demuestra con la escritura púbica numero 43,772, de fecha 28 de Febrero de 2014, la propiedad o titularidad del derecho real le corresponde al Municipio de Jojutla, Morelos.----------

QUINTO.- En cuanto al desahogo de este punto, en uso de la voz, la C. Presidenta Municipal, Lic. Hortencia Figueroa Peralta, informa que al no haber más puntos para desahogar del orden del día, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos, del mismo día que comenzó, se declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión, firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales que haya lugar.----------
---

LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

R E G I D O R E S

C. GERARDO SÁNCHEZ MOTE

C. ABEL MARTÍNEZ SALGADO

C. NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS

C. JOSÉ GUADARRAMA CÁRDENAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE MARZO 2014

C. YAZMIN DEL ROSARIO PASTRANA SÁNCHEZ

C. GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ

C. ATANASIO PÉREZ VILLALOBOS

C. VERENICE CASTILLO MIRANDA

DOY FE

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013-2018

LIC. MISAEL DOMÍNGUEZ ARCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA LEVANTADA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CABILDO 7 DE MARZO DE 2014.